

37.845

**SUAREZ & ASOCIADOS
ABOGADOS**

Dr. Luis Fernando Suárez
Dr. Ángel Llamuca Carrillo

Ambato 14 de junio del 2008.

Oficio No. 0231- 2008 E.J.S.A.

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Ciudad.-

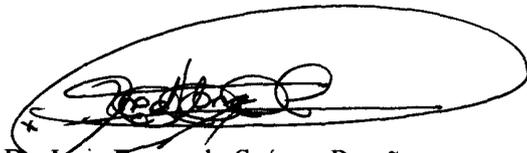
De mis consideraciones:

Por medio del presente, adjunto al presente se servirá encontrar, una copia de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía **CLÍNICA DENTALCIROI CIA. LTDA**, a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente.

Cabe señalar que se encuentra corregida las observaciones emitidas por su Autoridad según consta el Oficio N° SC.ICA.DJ.08 1282 de fecha 24 de junio del 2008.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.



Dr. Luis Fernando Suárez. Proaño
MAT. 313 C.A.T.
C. C. 180248338-6

Paul: favor anexar

1954

Julio Torres
Julio Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
14 JUN 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR

1954

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia No _____

De la Escritura de MANIFESTACION DE PARTICIPACION

Otorgado por Bolsa de Valores S.A. Calderon y Cia.

A favor de: Augusta Alejandra Mero Jimenez

El Marzo 27 1954

Cuántia: 1.000

Dr. Jacinto Mera Vela
ABOGADO

NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA
TELEFONO: 2969-982

Riobamba, a _____ del _____

Digitado fuisaloves P. 18.07.2008

1

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

ESCRITURA No:0307-2007

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: BOLIVAR RAFAEL SILVA CALDERON

Y

RUTH MAGDALENA CARDENAS VILLACRES

EN FAVOR DE: AUGUSTO ALEJANDRO MERINO JIMENEZ

CUANTIA: US\$4,00

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy jueves, marzo veintidós del año dos mil siete, ante mí Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges **Bolívar Rafael Silva Calderón y Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés**; y, por otra parte el señor **Augusto Alejandro Merino Jiménez**, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Riobamba, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, con conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos y por los que representan, hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura Pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice; "**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de transferencia de participaciones de la Compañía Clínica

**Pichincha 22-39 y 10 de Agosto. Segundo Piso. Tel:
969982**

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

DentalCiroi Compañía Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Bolívar Rafael Silva Calderón y Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor Augusto Alejandro Merino Jiménez, de estado civil soltero; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Riobamba, ecuatorianos, legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.- **Segunda.- Antecedentes.- a).-** La Compañía de responsabilidad limitada Clínica DentalCiroi Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública el cinco de agosto del dos mil cinco, ante el Notario Quinto del cantón Ambato, Doctor Hernán Santamaría, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el veinticuatro de agosto del dos mil cinco, con el número mil setenta y siete (1077).- **b)** La Compañía Clínica DentalCiroi Compañía Limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el dieciséis de junio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el número novecientos cuarenta y cuatro (944), el veintitrés de junio del dos mil seis, la compañía aumento su capital y reformó sus estatutos.- **c)** La Junta Universal de socios de la Compañía Clínica DentalCiroi Compañía Limitada, celebrada el día doce de marzo del dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la señora Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor del señor Augusto Alejandro Merino Jiménez.- **Tercera.- Transferencia de participaciones.-**

**Pichincha 22-39 y 10 de Agosto. Segundo Piso. Tel:
969982**

3

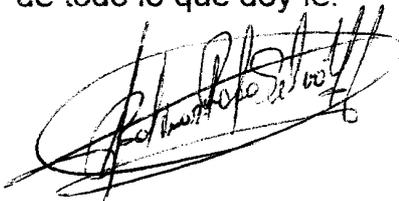
Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

Con los antecedentes expuestos, la señora Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés, cede en venta cuatro participaciones, que posee en la Compañía Clínica DentalCiroi Compañía Limitada, a favor del señor Augusto Alejandro Merino Jiménez, la cantidad de cuatro participaciones equivalente al uno por ciento, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **Cuarta.- Aceptación.-** Los cónyuges Bolívar Rafael Silva Calderón y Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus cuatro participaciones que poseen en la Compañía Clínica DentalCiroi Compañía Limitada, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.- **Quinta.- Precio.-** El precio transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que la cedente declara haberla recibido por parte de los cesionarios a su entera satisfacción.- **Sexta.- Inscripción y marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Riobamba referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **Séptima.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña certificado de la representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el cien por ciento de participaciones que posee en la Compañía a favor de los cesionarios en este contrato.- Usted señor Notario, se servirá

**Pichincha 22-39 y 10 de Agosto. Segundo Piso. Tel:
969982**

**Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela**

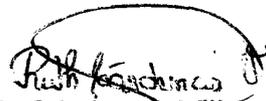
agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (f) Doctor Luis Fernando Suárez Proaño, matrícula número trescientos trece del Colegio de Abogados de Tungurahua.- **Hasta aquí la minuta**", la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso.- Leída que les fue a los contratantes, íntegramente por mí, El Notario, en alta y clara voz, capaz de que escucharon y entendieron e inteligenciados de los efectos de la suscripción y aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresan que se afirman y ratifican en la aceptación del mismo y en señal de ello firman en unidad de acto juntamente conmigo, El Notario, de todo lo que doy fe.-



Bolívar Silva Calderón

C.C. No.

Votación:



Ruth Cárdenas Villacrés

C.C. No. 060335784-9

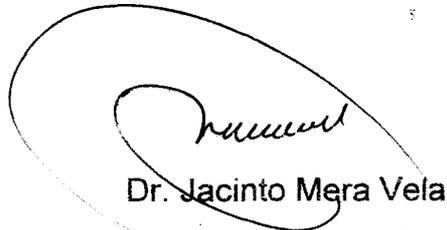
Votación: 239. 011



Augusto Merino Jiménez

C.C. No.

Votación:



Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

CLAVE: TRANSF. PARTICIPACIONES-DENTALCIBOI-JOP

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto. Segundo Piso. Tel:
969982

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CLÍNICA DENTALCIROI CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, República del Ecuador, hoy día, 12 de marzo del 2007, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Brasil y Av. León Borja, se reúnen todos los socios de la Compañía CLÍNICA DENTALCIROI CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señora Lourdes del Roció Mariño Barreno, actúa como Secretario el señor Edgar Vinicio Merino Montoya, Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.

Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA CLÍNICA DENTALCIROI CIA. LTDA.

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Dr. Bolívar Merino Montoya	98%	74.588
Sra. Lourdes Mariño Barreno	1%	4
Sra. Ruth Cárdenas Villacrés	1%	4
TOTAL	100%	74.596

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta.

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

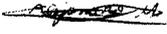
De las deliberaciones de la junta.- La Junta procede a tratar el punto materia del orden del día, según la siguiente relación.

1. - **Cesión de Participaciones.-** La Gerencia informa que la señora Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés, socia de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía CLÍNICA DENTALCIROI CIA. LTDA., equivalente al 1% del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Gerencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra la señora Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés, quien manifiesta, a decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía CLÍNICA DENTALCIROI CIA. LTDA., y por lo tanto es su deseo de transferirlas al señor Augusto Alejandro Merino Jiménez, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra la señora Lourdes Mariño Barreno, la misma que manifiesta que

de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que el señor Augusto Alejandro Merino Jiménez, acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo de la señora Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sea el señor Augusto Alejandro Merino Jiménez, quien adquiera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2007

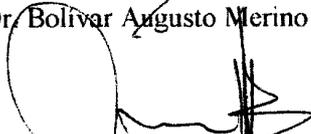
LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza a la señora Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la **Compañía CLÍNICA DENTALCIROI CIA. LTDA.**, es decir 4 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) equivalente al 1% del capital social de la Compañía, a favor del señor Augusto Alejandro Merino Jiménez, todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

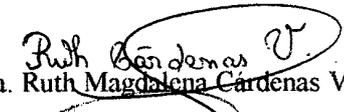
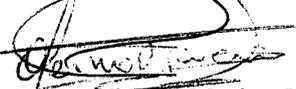
SOCIO 	% CEDIDO
Augusto Alejandro Merino Jiménez CESIONARIO	1%
Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés CEDENTE	

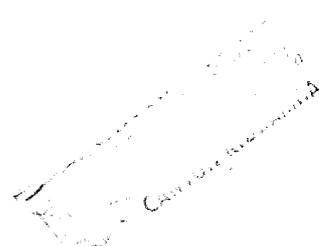
Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Dr. Bolívar Augusto Merino Montoya


Sra. Lourdes del Rocio Mariño Barreno
PRESIDENTA


Sra. Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés

Sr. Edgar Vinicio Merino Montoya
GERENTE -SECRETARIO



CLINICA DENTAL CIROI CIA.LTDA

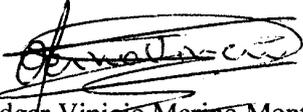
CERTIFICADO

EDGAR VINICIO MERINO MONTOYA, de cedula de ciudadanía N: 060293368-1, en calidad de Gerente de la >Compañía CLINICA DENTLA CIROI CIA LTDA, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico.

Que la junta Universal de Socios celebrada el 12 de marzo del 2007 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad

1. Autoriza la señora RUTH MAGDALENA CARDENAS VILLACRES, para que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor del señor AUGUSTO ALEJANDRO MERINO JIMENEZ, de la siguiente forma:
 - a) La señora Ruth Magdalena Cárdenas Villacrés, transfiere 4 participaciones al señor Augusto Alejandro Merino Jiménez, equivalentes al 1% de la totalidad de participación
2. Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 12 de Marzo del 2007


Edgar Vinicio Merino Montoya
GERENTE
CLINICA DENTAL CIROI CIA LTDA

NOTARIA SECTA
CANTON RIOBAMBA

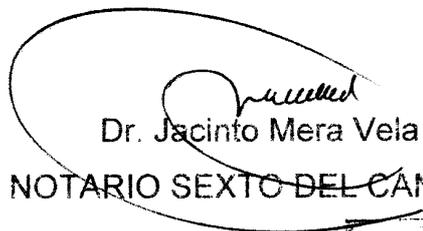
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
CLINICA DENTALCIROI CIA. LTDA.**

SITUACION ACTUAL					CESION DE PARTICIPACIONES				
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	%	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	%
Bolivar Merino Montoya	\$74.588	74.588	\$74.588	98%	Bolivar Merino Montoya	\$74.588	74.588	\$74.588	98%
Loures Mariño Barreno	\$4	4	\$4	1%	Loures Mariño Barreno	\$4	4	\$4	1%
Ruth Cardenas Villacres	\$4	4	\$4	1%	Augusto Merino Jimenez	\$4	4	\$4	1%
TOTAL	\$74.596	74.596	\$74.596	100%		\$74.596	74.596	\$74.596	100%

NOTA: El Capital de la Compañía es de 74.596 dólares, dividido en 74.596 participaciones de un de dólar

BOLIVAR MERINO MONTAYA
 PRESIDENTE
 RUTH CARDENAS VILLACRES
 VICEPRESIDENTE

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan en el archivo de la notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta 12 COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en Riobamba, abril doce del año dos mil siete.-


 Dr. Jacinto Mera Vela
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON

NOTARIA SEXTA
 RIOBAMBA

RAZON: Al Margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía CLINICA DENTALCIROI CIA. LTDA., signada con el numero 2745, folio 18256 vlt., Tomo XXXVII, del 05 de agosto de 2005; tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que hace BOLIVAR RAFAEL SILVA y Otra, a favor de AUGUSTO ALEJANDRO MERINO JIMENEZ, mediante el instrumento público que antecede.- Ambato a diecinueve de abril de dos mil siete.




 Dr. Helian Santamaria S.
 NOTARIO 5TO.
 Av. 11-26 Guayaquil - Tel. 627719

5359

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
 QUEDA INSCRITA LA (EL) Colon QUE ANTECEDE EN
 EL (LOS) REGISTRO(S) DE Albarán # 1060
se tomó nota al margen de la principal
 ANOTADO BAJO EL NUMERO 5359 DEL REPERTORIO.
 RIOBAMBA, A Junio 28 del 2007



1116
6007
EL REGISTRADOR

[Handwritten mark]

BILAZABANA 060855513-7
 MERINO JIMENEZ AUGUSTO ALEJANDRO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
 02 NOVIEMBRE 1988
 001- 0212 00262 N
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZAZABURU 1989



SEQUITORIAN***** V22431344E
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 BOLIVAR AUGUSTO MERINO MONTOYA
 JENNY DEL CONSUELO JIMENEZ A
 RIOBAMBA 25/11/2006
 25/11/2018
 0317409



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA 2007
 18 DE ABRIL DE 2007

147-0021
 NUMERO
MERINO JIMENEZ AUGUSTO ALEJANDRO

0603555137
 CEDULA
MERINO JIMENEZ AUGUSTO ALEJANDRO

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 MALDONADO
 PARROQUIA

RIOBAMBA
 CANTON
Juan...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
 FUERZA ARMADA NACIONAL

CIUDADANIA*MSA 060294588-8
 SILVA CALDERON BOLIVAR RAFAEL
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO
 29 ABRIL 1974
 003- 0103 00804 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABEN 1974



[Signature]
 11/04/2015 10:40:00

ECUATORIANA****P
 0308202242
 PASADO RUTH MASCALENA CARDENAS VILLAC
 SECUNDARIA MILITAR
 *****XXXXXXXXXXXXXX
 MARIA INES SILVA CALDERON
 RIOBAMBA 03/12/2015
 03/12/2015
 0132418
 [Fingerprint]
 11/04/2015

MARIA INES SILVA CALDERON
 RUTH MASCALENA CARDENAS VILLAC
 A.